NOTA DNC N° /2020

Asunción, 25 de febrero de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	**375562**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias Pesadas
Entidad	Municipalidad de Yguazú
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes conforme a lo requerido en la normativa.

2. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (***2 días hábiles de la realización del acto de apertura)***. Conforme a la normativa vigente.

3. Observamos que indica como marco legal Res DNCP 522/15 y Dcto. 21909/03, solicitamos considerar que dichas normativas se encuentran derogadas por la Dcto. 2992/19 y Res DNCP 5695/19, Art. 30.

Abg. Alum Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNCP - DNC

4. Observaciones formuladas al informe de evaluación:
4.1. En el informe de evaluación los criterios remitidos corresponden a "obras", y no al objeto de la presente contratación.
4.2. El informe de evaluación no cumple con los requisitos mínimos del decreto reglamentario vigente "Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes, tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos, Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".

5. Solicitamos remitir justificación técnica y legal de las razones por la cual no se dio cumplimiento al plazo para la comunicación mediante el SICP (***5 días corridos posteriores de resuelta la adjudicación***).

Consideraciones Normativas

1. Resolución DNCP Nº 2490/19 - artículo 5º.
2. Dcto. 2992/2019.
3. Res DNCP 5695/19, Art 37.

Técnico Verificador
Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNCP
Jefe de Departamento